

Tesorería difunde Beneficios Permanentes de Condonación

Santiago, mayo de 2015.- La Tesorería General de la República, cuenta con beneficios permanentes de condonaciones sobre intereses y multas tanto para las Contribuciones, como para otros impuestos girados por el Servicio de Impuestos Internos, Renta/IVA.

Para acceder a estos beneficios, basta que el contribuyente no presente exclusiones del Servicio de Impuesto Internos, las cuales se aplican por no haber concurrido injustificadamente a una citación del SII, haber impedido la fiscalización del SII, entre otras causales informadas por el SII a Tesorería.

Los porcentajes de condonación sobre las multas y/o intereses, pueden llegar hasta a un 50% en caso de pago al contado y a hasta un 40% en caso de suscripción convenios de pago.

De esta forma, la condonación que ofrece el Servicio de Tesorerías permanentemente, se aplica de manera automática, sin necesidad de un requerimiento previo del contribuyente, cualquiera sea el canal por el cual se efectúa el pago: www.tesoreria.cl, Bancos e Instituciones Financieras autorizadas y en caja de las oficinas de tesorería a lo largo del país.

Así, la Tesorería General de la República, hace un llamado a todos aquellos contribuyentes que presenten deuda tributaria morosa, para que se acerquen a la Tesorería Regional o Provincial más cercana, a regularizar su situación de morosidad, haciendo uso de estas condonaciones permanentes sobre intereses y multas.